



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

NÚMERO 2025043050

Rectificación Bases Bolsa de Trabajo Bombero-Conductor Servicio Extinción de Incendios y Salvamento Ayuntamiento de Loja.

Rectificación Bases Bolsa de Trabajo Bombero-Conductor

Por Resolución de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos con fecha 31 de Julio de 2025, ha dictado el siguiente:

DECRETO / Vista la resolución de fecha 6/07/2025 por la que se procedía a la aprobación de las bases para la creación de una Bolsa de Empleo mediante el procedimiento de Concurso para la categoría de "Bombero-Conductor" perteneciente a la Escala Administración Especial Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Grupo C Subgrupo C1.

Dichas bases fueron publicadas en el BOP n.º 133 de fecha 16 de julio de 2025.

Por parte del Servicio de Administración Local de la Delegación territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Granada, con fecha 25/07/2025 realiza "propuesta de mejora" de dichas bases, en concreto en lo relativo al requisito de nacionalidad recogido en la Base III. 2.1 a) en el permite presentarse al proceso selectivo tanto a los españoles como a los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea

Considerando lo dispuesto en el artículo 57.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 38.1 de la Ley 2/2.002, de 11 de Noviembre, de Gestión Emergencias en Andalucía y artículo 19.1.a) Decreto 36/2025, de 11 de febrero, de acceso por el turno de libre, movilidad, promoción interna, otras formas de provisión de puestos de trabajo, segunda actividad y formación del funcionariado de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento establece como requisito para participar en las pruebas de acceso a estos cuerpos especiales estar en posesión de la nacionalidad española, sin hacerla extensiva a otros nacionales de la Unión Europea.

En virtud de lo previsto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de funciones realizada por la Alcaldía esta Tte Alcalde, RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar la Bases III 2.1 a) de las Bases reguladoras para la creación de una Bolsa de Trabajo de Bombero-Conductor Grupo C, Subgrupo C1, para cubrir vacantes temporales en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Loja de la siguiente forma:

Donde dice: a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo previsto en el art. 57 del TREBEP.
Debe decir: a) Tener la nacionalidad española

SEGUNDO: La presente rectificación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRRL y en el tablón de anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de Loja.

TERCERO.-Dar traslado del presente a Servicio de Administración Local de la Delegación territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Granada

LA TTE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Loja, en la fecha de la firma electrónica